

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.-
2. Decreto n°2957/13.08.2020 que aprobó Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en el marco del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año2020", haciendo referencia a la REX., N°616/09.07.2020 del a Dirección de Educación Pública.
3. La REX n°1382/09.12.2020 donde la Dirección de Educación Pública, aprueba readecuación de montos correspondientes al Plan de Fortalecimiento del FAEP 2020
4. La REX n°1509/01.09.2021 donde la Dirección de Educación Pública, aprueba modificación de convenio, ampliando el plazo de ejecución del FAEP 2020
5. El Ord. N° 1211/31.05.22 que aprueba la última rendición de cuentas correspondiente al mes de Diciembre de 2021 del Fondo FAEP-2020,
6. El Ord. N°1276/09.06.2022 de Doña Daniela Carvacho Díaz, Secretaria Ministerial de Educación de la Región de los Lagos, dirigido a Don Tomás Gárata Silva, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en donde solicita el reintegro del saldo del Fondo FAEP 2020.-

**CONSIDERANDO:**

El aporte realizado de parte de la Dirección de Educación Pública para la implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública-2020 para la Comuna de Puerto Varas, y la necesidad de efectuar el reintegro del saldo que asciende a la suma de \$5.890.884.-

DECRETO N°: 2829 /

**APRUEBESE**, el reintegro de \$5.890.884.- (cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), mediante plataforma de la Tesorería General de la República, formulario 112, según lo indica el ord., N°1276.

**IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria "Devoluciones n°215.26.01.000.000.000"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



**TOMÁS GÁRATE SILVA**  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

